1(uno)

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 3316/10

Acta N° 18.- de fecha 23 de marzo de 2010.-

RESOLUCION N° 12.-

RIEDER & CIA S.A.C.I. – CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN.-

VISTO: el informe de evaluación N° 001/2010 del Comité de Evaluación de fecha 11 de marzo de 2010, referente a la CONTRATACIÓN POR LA VÍA EXCEPCIÓN DE UN TALLER PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VOLVO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PAC N° 003/2010; la Resolución N° 8, Acta N° 8 de fecha 4 de febrero de 2010; la nota DNCP/NOTA N° 1492/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 16 de febrero de 2010; la carta oferta de la firma RIEDER & CÍA. S.A.C.I. de fecha 26 de febrero de 2010; la nota DSG/DS N° 104/10 del Departamento de Servicios Generales de fecha 4 de marzo de 2010; el memorando N° 0124/10 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 22 de enero de 2010; el Acta N° 002/10 de Apertura de Sobres de fecha 26 de febrero de 2010; los certificados de disponibilidad presupuestaria CDP N°s. 46/10 y 47/10 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas fechados el 11 de marzo de 2010; las notas U.O.C. N°s. 014/10, 025/10, DCMe.SCD y FF N° 027/10, la providencia y el memorando GSA.UOC. N° 029/10 de la Unidad Operativa de Contratación de fechas 5, 11 de febrero, 3 y 11 de marzo de 2010; el informe A.I. N° 0210/10 de la Auditoría Interna de la Institución de fecha 12 de marzo de 2010; y,

CONSIDERANDO: que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe de evaluación N° 001/2010 de fecha 11 de marzo de 2010, señala: "...**III. REVISION PRELIMINAR DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES:**

Aspecto económico:

El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 240 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010, conforme al siguiente cuadro:

Programa	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
001- Presidencia	240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN COMPUTACION	30.000.000
002-SIB	240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN COMPUTACION	10.000.000

La presente contratación es plurianual por un total de G. 50.000.000, de los cuales el monto a afectar al presente ejercicio año 2010 asciende a G.40.000.000, y la diferencia de G. 10.000.000, será afectada al ejercicio 2011.

Aspecto Legal:

En el **ACTA N° 002/2010,** de Apertura de Sobres; menciona lo siguiente: *"De la verificación, surge que la empresa precitada ha presentado las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los montos totales del presente llamado... ".*

RR
DIESA – CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN - MANTENIMIENTO VEHICULOS VOLVO
MAQ. 4
ARCH.2010

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax: 333 278
Año 2009

2(dos)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 3316/10

Acta N° 18.- de fecha 23 de marzo de 2010.-

RESOLUCION N° 12.-

RIEDER & CIA S.A.C.I. – CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN.-

Aspecto Técnico:

Por Informe **DSG/DS N° 104/2010** de fecha 4/marzo/2010 el Departamento de Servicios Generales realiza las siguientes consideraciones:

La firma **RIEDER & CÍA** cumple plenamente las especificaciones técnicas y se compromete a **"prestar los servicios de conformidad con los documentos de Licitación de acuerdo con el Plan de Entregas establecidos en la lista de requerimientos**...fs.118". Además hace mención que son los únicos concesionarios exclusivos de la marca VOLVO en el país con infraestructura, personal, equipos de taller, repuestos originales con lo que podrán atender suficientemente las dos unidades móviles que posee el BCP fs.118/159.

IV. EVALUACION DE LA OFERTA – RECOMENDACIÓN:

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente, esta Unidad, ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, la que se ha enmarcado en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, en el Informe del Área Técnica, así como en lo establecido en las bases de la presente contratación.

En consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11° del Decreto N° 21.909/03, concordante con los artículos 26° y 27°, de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sustentada en las argumentaciones del área técnica, habiéndose verificado y analizado el estricto cumplimiento del anexo técnico se sugiere adjudicar por la vía de la excepción, marco legal Ley 2051/03, Artículo 33 inciso *"a"*, a la firma **RIEDER & Cía. S.A.C.I.**, representante exclusiva en la República del Paraguay de la marca VOLVO en la modalidad de Contrato Abierto por un monto máximo de G. 50.000.000 (IVA Incluido) y por un mínimo de G.25.000.000 (IVA Incluido) por el término de un (1) año distribuidos de la siguiente forma:

Código Catálogo	Nº	AUTOMOVILES	MONTO MÍNIMO (G.)	MONTO MÁXIMO
78180101-000	1.1	Marca VOLVO S-80 – Modelo 2002 – Naftero.	15.000.000	30.000.000
78180101-000	1.2	Marca VOLVO 94 – Modelo 1992 – Gasolero.	10.000.000	20.000.000
TOTAL OFERTA			25.000.000	50.000.000

Que, por informe A.I. N° 0210/10 de fecha 12 de marzo de 2010 la Auditoría Interna de la Institución, expresa: "...consideramos que el expediente se encuentra en condiciones de ser elevado a la máxima autoridad institucional (Directorio), a fin de emitir el acto administrativo por el que se adjudique la Contratación Vía Excepción de un Taller para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos Volvo del BCP, a la firma RIEDER & CIA S.A.C.I., por el término de 12 meses en la modalidad de Contrato Abierto por un monto máximo de G. 50.000.000 (IVA Incluido) y por un monto mínimo de G. 25.000.000 (IVA Incluido)...".

RR
DIESA – CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN - MANTENIMIENTO VEHICULOS VOLVO
MAQ. 4
ARCH.2010

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax: 333 278
Año 2009

3(Tres)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 3316/10

Acta N° 18.- de fecha 23 de marzo de 2010.-

RESOLUCION N° 12.-

RIEDER & CIA S.A.C.I. – CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN.-

Por tanto, en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 19° inciso r) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay",

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

1°) Autorizar la contratación vía excepción de la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.**, para la provisión del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos Volvo del Banco Central del Paraguay, en las condiciones establecidas en la Resolución N° 8, Acta N° 8 de fecha 4 de febrero de 2010, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con un monto máximo de guaraníes cincuenta millones (₲.50.000.000.-) y un monto mínimo de guaraníes veinticinco millones (₲.25.000.000-) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de doce (12) meses, conforme al siguiente detalle:

Código Catálogo	N°	AUTOMOVILES	Monto Mínimo en Guaraníes (IVA Incluido)	Monto Máximo en Guaraníes (IVA Incluido)
78180101-000	1.1	Marca VOLVO S-80 – Modelo 2002 – Naftero.	15.000.000	30.000.000
78180101-000	1.2	Marca VOLVO 94 – Modelo 1992 – Gasolero.	10.000.000	20.000.000
OFERTA TOTAL			25.000.000	50.000.000

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 8, Acta N° 8 de fecha 4 de febrero de 2010, la Carta Oferta de la adjudicataria de fecha 26 de febrero de 2010 y las disposiciones legales vigentes.-----

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.**, por la provisión del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Volvo propiedad del Banco Central del Paraguay, conforme con los términos de esta Resolución y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar las erogaciones autorizadas por esta Resolución al rubro "GASTOS POR SERV.DE ASEO.MANT. Y REP." Objeto del Gasto 240 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay – Programa 2: Supervisión de las Entidades Financieras.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: BENIGNO MARIA LÓPEZ BENÍTEZ.-PRESIDENTE INTERINO.-
LUIS A. CAMPOS DORIA-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
DIESA – CONTRATACIÓN VIA EXCEP
MANTENIMIENTO VEHICULOS VOL
MAQ. 4
ARCH.2010

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Tel/fax: 333 278

Gerencia del Banco Central del Paraguay.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO Nº 04/10

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA y por el ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMÓN,** en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, autorizados a suscribir el presente contrato por Resolución N° 12, Acta N° 18 de fecha 23 de marzo de 2010 del Directorio del Banco Central del Paraguay, por una parte; y por la otra la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.,** con RUC N° 80002612-8, representada en este acto por los Señores **JUAN RODOLFO RIEDER CELLE, con documento de identidad Nº 347.868 y JORGE OSCAR RIEDER CELLE con documento de identidad Nº 524.612** en calidad de Presidente y Director Titular respectivamente, convienen en celebrar el presente Contrato Abierto, en el marco del **LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN DE UN TALLER PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VOLVO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (PAC N° 03/2010),** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

ISAAC R. AGUILERA DAVALOS

ALDO J. RODRÍGUEZ
de la Unidad Jurídica

1. OBJETO

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY en adelante **EL BANCO,** contrata a la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** en adelante **EL CONTRATISTA,** a los fines de realizar el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos Volvo de **EL BANCO** el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Condiciones Generales, sus anexos correspondientes, el Plan de Suministro, la Carta Oferta de **EL CONTRATISTA** de fecha 26 de febrero de 2010 y el presente Contrato Abierto. ----------

2 - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

A los efectos del presente contrato. **EL BANCO** fija domicilio en las Avenidas Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos; y **EL CONTRATISTA** en la casa de la Avenida Artigas N° 1945 entre Altos y Central, ambos de la ciudad de Asunción, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) El Contrato; ----------
b) La Oferta; ----------
c) La Resolución N° 8, Acta N° 8 del 4 de febrero de 2010, Condiciones Generales del llamado y Anexos Técnicos para la Contratación Directa por la Vía de la Excepcion; ----------
d) La Resolución N° 12, Acta N° 18 del 23 de marzo de 2010. ----------
e) El Plan de Suministros y Especificaciones Técnicas del presente llamado; ----------
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y ----------
g) Las demás comunicaciones emitidas por **LAS PARTES** y relativas al presente contrato. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

4. <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO</u> (Art. 37, inc. a) de la Ley N° 2051)

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios de **EL BANCO**, previstos en el Rubro 240 de su Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2010, correspondientes a los Programas 1 y 2. ----------

5. <u>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</u> (Art. 37, inc. b) de la Ley N° 2051)

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 003/2010, convocado por **EL BANCO**, según Resolución N° 8, Acta N° 8 del 4 de febrero de 2010. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 12, Acta N° 18 de fecha 23 de marzo de 2010. ----------

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>

La vigencia del presente Contrato Abierto es por doce (12) meses, de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Generales de la presente contratación por excepción, es decir a partir de la firma del presente Contrato Abierto.----------

7. <u>PRECIO DEL CONTRATO</u> (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer, que el monto máximo del presente Contrato, asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000.-) y el monto mínimo es de guaraníes veinticinco millones, (Gs. 25.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

N°	AUTOMOVILES	MONTO MÍNIMO EN GS. (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO EN GS. (IVA INCLUIDO)
1.1	Marca VOLVO S 80 – Modelo 2002 - Naftero	15.000.000	30.000.000
2.2	Marca VOLVO 94 – Modelo 1992	10.000.000	20.000.000
	Oferta Total	25.000.000	50.000.000

La validez de la contratación, así como los pagos a ser ejecutados en el ejercicio 2011, estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.----------

Los precios y el detalle de los servicios a ser prestados constan en la Planilla presentada por **EL CONTRATISTA** y que forma parte del presente Contrato.----------

Los precios facturados por **EL CONTRATISTA** por los servicios prestados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Ofertas), con excepción de lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -------

Los precios facturados por los repuestos utilizados no deberán ser mayores que los precios ofertados en el mercado. ----------

RIEDER C. CIA. S.A.C.I.